

RESOLUCION No: 170
FECHA: 18 de mayo de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO UNICO DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION No 159 DEL 5 DE MAYO DE 2020”

EL SUSCRITO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 159 del 5 de mayo de 2020, la Contraloría General del Departamento de Sucre, activo y conformó el Grupo Especial de Reacción Inmediata – GERI, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.

Que dentro de estructura normativa del anterior acto administrativo se estableció como está integrado el Grupo Especial de Reacción Inmediata –GERI y que funcionarios la integran.

Que el GERI de la Contraloría General del Departamento de Sucre está conformado por un grupo interdisciplinario de funcionarios asignados a realizar labores de control, vigilancia o denuncias en la contratación directa realizadas bajo la figura de la urgencia manifiesta y/o calamidad pública, decretada por las entidades territoriales, como consecuencia de la emergencia sanitaria, producto de la pandemia Coronavirus COVID 19, que dentro del grupo (GERI) existe un funcionario que tiene la idoneidad de realizar el control, vigilancia y denuncia en contratos de obras.

Que es facultad discrecional del Contralor General del Departamento de Sucre, modificar el grupo interdisciplinario de funcionarios que conforman el GERI, Grupo Especial de Reacción Inmediata en cualquier momento.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Parágrafo Único del Artículo primero de la Resolución No 159 del 5 de mayo de 2020, el cual quedara así:

Parágrafo: El Grupo Especial de Reacción Inmediata – GERI, estará conformado por los funcionarios:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA	18.761.691	SUBCONTRALOR
JHON IBAÑEZ ANDRADE	78.023.678	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
PEDRO ROMERO ABAD	92.694.401	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ASTRID ALCOSER PORTO	64.872.128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

FABIO SIERRA MARTÍNEZ	92.545.537	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE ÁREA FINANCIERA
MARIA P. VERGARA PATERNINA	1.100.682.846	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MIGUEL RAMÍREZ MONTES	92.032.566	ASESOR DE CONTROL INTERNO (INVITADO)
VIVIANA P. TRUCCO RODRÍGUEZ	64.587.551	ASESORA DE DESPACHO
ARMANDO PÉREZ LÓPEZ	92.513.802	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RAFAÉL HERNÁNDEZ VERGARA	92.530.170	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en Sincelejo,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los dieciocho (18) de mayo de 2020



JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó. Jhon Ibáñez/juridica